



Resolución Ministerial

Nº 313 -2019-MINCETUR

Lima, 06 de setiembre de 2019

Visto, los Memorándum Nros. 388 y 408-2019-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior, el Memorándum Nº 1853-2019-MINCETUR/SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 390-2019-MINCETUR/SG/OGA-OP de la Oficina de Personal.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior, así mismo, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, que representa el mecanismo de concertación intergubernamental más importante y dinámico del mundo, y constituye un eje importante en la política peruana de comercio exterior y un instrumento para incrementar nuestra interacción con las veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, en la ciudad de Seúl, República de Corea, se desarrollará el Taller sobre "FTAAP Capacity Building Workshop on E-commerce Elements in FTAs/RTAs", que se llevará a cabo del 17 al 18 de setiembre de 2019;

Que, el taller organizado por APEC, tiene como objetivo: (i) conocer temas claves relacionados con el comercio electrónico en la Organización Mundial del Comercio – OMC y en las negociaciones de tratados de libre comercio (TLCs); y (ii) los desarrollos recientes y la perspectiva de comercio electrónico en la región del Asia-Pacífico y en el foro APEC;

Que, la Viceministra de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje del señor Walter Fernando Ibarra Dávila, profesional del Viceministerio de Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR, participe en el taller antes mencionado;

Que, la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) asumirá la totalidad de los gastos (pasajes aéreo de ida y vuelta, alojamiento, alimentación y movilidad) mientras dure el taller, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;



